



CIRCULAR

No: 08-2-2022-007296

08 – 9302-101

26/07/2022 1:56:17 p. m.

Barranquilla

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

ASUNTO: Convocatoria II-2022. Apoyos de Sostenimiento Regular.

Para conocimiento general de las coordinaciones académicas, instructores y aprendices del Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico; y dando cumplimiento a los establecido en la guía de apoyos socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz PNIBA, y la circular No. 3-2022-000139 a través de la cual se establece el cronograma de la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento para la vigencia II-2022. Se informa por medio de la presente los lineamientos generales de la convocatoria de apoyos de sostenimiento 2-2022.

Cupos Disponibles para el Centro de Formación

Teniendo en cuenta la Circular No. 3-2022-000139, emitida por la Dirección General, a continuación, se relaciona el cupo y recursos para atender la convocatoria II-2021 de apoyos de sostenimiento del Centro de Comercio y servicios.

| REGIONAL | CODIGO | CUPOS | PRESUPUESTO |
|--------------------|-----------|-------|---------------|
| REGIONAL ATLÁNTICO | 08 - 9302 | 30 | 52.500.000,00 |

1. Apoyo de Sostenimiento: Recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV, que se le entrega mensualmente a los aprendices que se encuentran matriculados en un programa de formación laboral y formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia, y que adicionalmente cumplan con las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuesto de la entidad.

Parágrafo: No aplica para programas de ampliación de cobertura, articulación con la media, ni para los programas en niveles de especialización tecnológica y profundización técnica.

2. Forma de pago: El apoyo de sostenimiento regular se entregará así:
Al aprendiz beneficiario que se encuentre en la etapa lectiva se le desembolsará el equivalente al 50% de un (1) SMMLV durante los meses de febrero a noviembre y el

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



equivalente al 25% de un (1) SMMLV durante los meses de enero y diciembre para la etapa lectiva.

Valor y tiempo del apoyo: El desembolso del Apoyo de Sostenimiento será gestionado por los Centros de Formación y se realizará conforme a las siguientes condiciones:

- a. Se realizará el desembolso mes vencido en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente - SMLMV, excepto en el mes diciembre el beneficiario recibirá el veinticinco por ciento (25%) del SMLMV.
- b. El beneficio de Apoyo de Sostenimiento estará vigente a partir de la fecha de adjudicación, según Resolución del Centro de Formación, sin superar la vigencia fiscal.

El tiempo en el cual el aprendiz será beneficiario del Apoyo de Sostenimiento, será durante 3.5 meses vigencia 2022.

Requisitos para Recibir el Apoyo de Sostenimiento:

1. Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.
 2. Pertenecer a estratos uno (1) o dos (2).
 3. No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
 4. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
 5. No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción.
 6. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
 7. Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas.
 8. Encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como "En formación".
 9. No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.
 10. Realizar su inscripción a la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento, en las fechas acordadas.
- Requisitos Para Postularse.

Adicionalmente

- a) Leer cuidadosamente los requisitos previstos en esta circular, para saber si cumple con los requisitos.
- b) Verificar previamente que está registrado en SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO con su documento de identidad vigente. De lo contrario, debe acudir al Grupo de Administración Educativa para solicitar el registro de la novedad por actualización de documento de identidad.
- c) Validar que su estado en la ficha sea **En Formación**; el sistema NO acepta inscripciones en estados como: En Inducción, Condicionado, Retirado, Aplazado, entre otros.
- d) Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).
- e) Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente. El SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO no permite la inscripción de aprendices que no cumplen con todos los requisitos establecidos y les notifica el motivo de la restricción.

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co

SENAComunica



Procedimiento para inscribirse

Los aprendices interesados en postularse deben realizar su inscripción entre el **27 de julio del 2022 al 10 de agosto del 2022**, a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), en el siguiente enlace:

<http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html>.

Luego de la inscripción en el aplicativo SOFIA, **deberá diligenciar el formato de registro socioeconómico** y subir el documento para registro y priorización de la convocatoria a través del siguiente link:

<https://bienestarcysregatl.com.co/apoyo-socioeconomico/>

Documentos para entregar y confirmar la inscripción:

Una vez el aprendiz realice la inscripción, deberá entregar los documentos soporte, los cuales registró en cada uno de los criterios de priorización anteriormente seleccionado en el formato de registro socioeconómico y todos aquellos contemplados en el Artículo 7° de la Resolución No. 1 - 0587 de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento a los aprendices SENA". Es responsabilidad del aprendiz la veracidad de la información en el momento de la inscripción.

Para la inscripción se solicitan los siguientes documentos soporte:

1. Copia del documento de identidad.
2. Certificado de formación respectiva, el cual lo pueden descargar a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), desde el rol aprendiz, constancia, consultar constancia del Aprendiz.
3. Recibo de servicio público del mes anterior.
4. Certificado del grupo del SISBEN.

*Los documentos soporte deberán ser anexados al momento de diligenciar el formato en un (1) solo archivo PDF con el nombre: AS_# de documento Nombre Completo Ficha. **Ejemplo:** AS_1002436987_Juan Miguel Osorio Martinez_2245678.

Tabla 1 Calificación y priorización de los aprendices inscritos Apoyos de Sostenimiento Regular.

| PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN | PUNTOS | DOCUMENTO SOLICITADO |
|--|--------|----------------------|
| Aprendiz que no tenga apoyos de transporte o plan de datos otorgados por el SENA. El presente criterio para transporte solo aplica para los aprendices de formación presencial y a distancia y no a los de modalidad virtual para el proceso de calificación y priorización del apoyo socioeconómico, respecto a plan de datos, se prioriza en ambas modalidades. | 20 | Verificación interna |

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co

 SENAComunica

| | | |
|---|----|---|
| Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011 | 15 | Certificado de víctima (código) y verificación interna |
| Aprendiz con discapacidad | 15 | Diagnóstico médico y/o declaración juramentada |
| Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5. | 15 | Certificado consulta del SISBEN |
| Aprendiz que pertenece a comunidades NARP o pueblos indígenas | 15 | Certificado de la comunidad o población especial a la cual pertenece |
| Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años | 15 | Certificación unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres |
| Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices | 15 | Verificación interna |
| Aprendiz que vive en un municipio diferente al centro de formación | 15 | Servicios públicos |
| El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAssoft o Producción del Centro. | 10 | Verificación interna |
| Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. | 10 | Certificado consulta del SISBEN |
| Aprendiz madre cabeza de familia o aprendiz padre cabeza familia | 10 | Formato de registro socioeconómico — Declaración Juramentada y Registro Civil de los hijos. |
| Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta 6 meses después del parto | 10 | Anexar certificado médico o registro civil del menor. |
| Aprendiz mujer víctima de violencia género | 10 | Declaración Juramentada |

Cronograma Convocatoria 1-2022 Apoyos de Sostenimientos.

Tabla. 2 cronograma de Actividades Convocatoria

| ACTIVIDADES | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN |
|---|---------------------|---|--|
| Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación | Centro de Formación | Julio 22 de 2022 | Julio 26 de 2022 |
| Inscripción de los aprendices a través de SOFIA PLUS. | Aprendices | Julio 27 de 2022 | Agosto 10 de 2022 |
| Generación diaria del Reporte de aprendices inscritos para validación | Centro de Formación | Julio 27 de 2022 | Agosto 10 de 2022 |
| Publicar resultados de aprendices inscritos en el Centro de Formación | Centro de Formación | Cada dos (2) días, al finalizar el día, a partir del 27 de julio 2022 | Cada dos (2) días, al finalizar el día, hasta el 10 de agosto 2022 |

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co

 SENAComunica

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
| Generación de reporte y publicación listado final de aprendices inscritos | Centro de Formación | Agosto 11 de 2022 | Agosto 11 de 2022 |
| Entrega de documentación soporte | Aprendices | Desde el momento de la inscripción. | Agosto 11 de 2022 |
| Calificación y Priorización de los aprendices a través de SOFIA PLUS – Constitución Lista de elegibles | Centro de Formación | Agosto 11 de 2022 | Agosto 26 de 2022 |
| Publicación de listado de posibles beneficiarios | Centro de Formación | Agosto 26 de 2022 o en el momento de culminar el Proceso de Calificación | Agosto 30 de 2022 |
| Ajustes de priorización y calificación según observaciones de aprendices y/o ajustes del Centro de Formación. | Centro de Formación | Agosto 26 de 2022 | Agosto 31 de 2022 |
| Adjudicación de nuevos cupos de Apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS | Centro de Formación | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 12 de 2022 |
| Generación Reporte de aprendices adjudicados y Resolución de la Convocatoria desde SOFIA PLUS | Gestor de Apoyos de Sostenimiento | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 12 de 2022 |
| Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación cupos Convocatoria II. | Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de sostenimiento | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 11 de 2022 |
| Adjudicación de reemplazos del apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS de novedades presentadas en la adjudicación de los cupos de la Convocatoria II-2022 | Centro de Formación | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 14 de 2022 |
| Generación Resolución y Reporte de aprendices adjudicados (Reemplazo) en la convocatoria II-2022 desde SOFIA PLUS | Centro de Formación | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 14 de 2022 |
| Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación reemplazos. | Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de Sostenimiento | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 14 de 2022 |
| Asignación y Digitalización de la resolución de los aprendices adjudicados nuevos y reemplazos, en SOFIA PLUS | Centro de Formación | Septiembre 1 de 2022 | Septiembre 15 de 2022 |

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co


SENAComunica

| | | |
|---|---------------------|---|
| Notificación de la Resolución de adjudicación y encuentro con los Aprendices (socialización de los compromisos y obligaciones como beneficiario). | Centro de Formación | A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación |
| Próximos reemplazos de las novedades registradas en la Convocatoria II- 2022 | Centro de Formación | 1 al 14 de septiembre 2022 1 al 10 octubre 2022 1 al 10 noviembre 2022 1 al 10 de diciembre 2022 |

1) Obligaciones de los Aprendices Beneficiarios:

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el Apoyo de Sostenimiento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar durante los primeros 15 días calendario luego de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso.
- Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- No ser sancionado.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de sostenimiento, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos de inscripción para recibir el apoyo de sostenimiento.
- Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz.
- Adelantar durante el período en que es beneficiario en su apoyo de sostenimiento un plan de actividades con el centro de formación que podrá ser adelantado en las siguientes áreas:
 - Apoyo al programa de Integración en la Educación Media.
 - Apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices
 - Apoyo a Proyectos de Emprendimiento
 - Apoyo a los Proyectos de Formación-Producción
 - Apoyo a Programas de Formación Virtual
 - Apoyo para el alistamiento y desarrollo de competencias WorldSkills
 - Apoyo a Áreas Administrativas
 - Apoyo a proyectos de responsabilidad social que adelante el centro de formación

El plan de actividades deberá ser elaborado junto con el responsable del área elegida por el aprendiz en el centro de formación; el número de horas, días y medios para la realización y dedicación deberán ser concertadas; no podrán ser superiores a 20 horas mensuales.

Entregar entre los días 20 y 25 de cada mes, el informe o bitácora mensual con sus respectivas evidencias con visto bueno del responsable del área elegida por el aprendiz en al que ha desarrollado su servicio como gestor, este informe deberá entregarlo al encargado del seguimiento de Apoyos de Sostenimiento en el Centro de Formación.

2) Las Causales de Suspensión del Desembolso del Apoyo de Sostenimiento:

El aprendiz que es suspendido pierde el apoyo de sostenimiento por el tiempo de la suspensión, en todo caso los apoyos no son acumulables ni retroactivos.

- Incumplir con los deberes establecidos.
- No asistir a un taller mensual o no cumplir con el plan de actividades acordado según condiciones y plazos, en este caso el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por el mes que no cumplió.
- No entregar durante el primer mes de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso implica que el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por ese mes y hasta que cumpla el requisito.
- Cuando el aprendiz, pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, no inicia la etapa productiva, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva. En otras palabras, el aprendiz tiene un mes para definir e iniciar su etapa productiva, por lo tanto, durante este mes recibe el apoyo de sostenimiento. Podrán ser beneficiarios de apoyo de sostenimiento regular en etapa productiva aquellos aprendices que tomen como opción de práctica desarrollar un proyecto productivo y formulen su plan de negocios, el cual debe ser coherente con su proceso de formación, tal y como lo establece el acuerdo 008 de 2009 en el artículo 1.
- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de ese estado, sin superar la anualidad presupuestal.

3) Las casuales de cancelación de Apoyos de Sostenimiento:

El apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede cancelar por las siguientes causas:

- Cuando el aprendiz se retire del programa de formación profesional para el cual se matriculó.
- Cuando el aprendiz solicite traslado de un Centro de Formación a otro. Esto por la disponibilidad de recursos y cupos en el Centro que lo recibe, así como la lista de elegibles de dicho Centro.
- Cuando el aprendiz retire voluntariamente del programa de formación, sea sancionado con condicionamiento o cancelación de la matrícula y éste conste en acto académico.
- Cuando el aprendiz suscriba contrato de aprendizaje, de trabajo o de prestación de servicios, o apoyo FIC, Jóvenes en Acción o prácticas que le representen ingresos económicos.
- Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
- Cuando se superen los tres (3) meses continuos de suspensión o aplazamiento sin haber superado las causales que llevaron a la suspensión de apoyo.



- Si el Centro evidencia que el aprendiz ha tenido un cambio de los requisitos de inscripción de la resolución de apoyos de sostenimiento regular vigente.
- Cuando el aprendiz renuncie voluntariamente al apoyo.
- Muerte del aprendiz.

4) Consultas e inquietudes:

Si en transcurso de la convocatoria usted tiene alguna inquietud sobre el proceso de Apoyos de Sostenimiento pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico actapia@sena.edu.co o llamar al 302 542 2207 también puede acercarse a la oficina de bienestar al aprendiz.

Dado en Barranquilla, a los

Firmado digitalmente
por ELIZABETH
TUBERQUIA
VANEGAS

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora

Proyectó: Astrid Carolina Tapia Gonzalez - Profesional Apoyos Socioeconómicos – Bienestar al Aprendiz *Astrid TG.*

Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa - Líder de Bienestar al Aprendiz *M.O.*

Revisó: Israel De Aguas Lasprilla - Profesional Grado 02 –Área Jurídica *I.A.L.*

Aprobó: Nataly Del Carmen Romero Fernandez - Coordinadora Formación Profesional *N.D.C.R.F.*

N.D.C.R.F. Integral

Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico
Dirección Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla - PBX (57 5) 3851285

www.sena.edu.co

SENAComunica